



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**222****MADRID NÚMERO 38****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Víctor García Calderón, contra las empresas “Conecta 4 Servicios Completos a Comunidades, Sociedad Limitada”, y “Proyectos y Sistemas Conecta 4, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 21 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Juan Víctor García Calderón con “Conecta 4 Servicios Completos a Comunidades, Sociedad Limitada”, y “Proyectos y Sistemas Conecta 4, Sociedad Limitada”, y condeno solidariamente a “Conecta 4 Servicios Completos a Comunidades, Sociedad Limitada”, y “Proyectos y Sistemas Conecta 4, Sociedad Limitada”, a que abonen las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Juan Víctor García Calderón.

Indemnización: 2.315,40 euros.

Salarios: 12.748,32 euros.

Extinción de la relación laboral: con fecha 21 de mayo de 2012.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículos 186 y 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Conecta 4 Servicios Completos a Comunidades, Sociedad Limitada”, y “Proyectos y Sistemas Conecta 4, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.806/12)